

PERGAMINO, Agosto 20 de 1987.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-120-87 DELEGADO MPAL. Y JUNTA VECINAL DE M. OCAMPO SOL. AUTORIZACION P/REALIZAR CARRERAS CUADRERAS.-

Aprobándose la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Se sugiere al Departamento Ejecutivo la aplicación----- de la Ordenanza registrada bajo el N° 1025/86, referente a la autorización para realizar demostraciones de destreza criolla.-

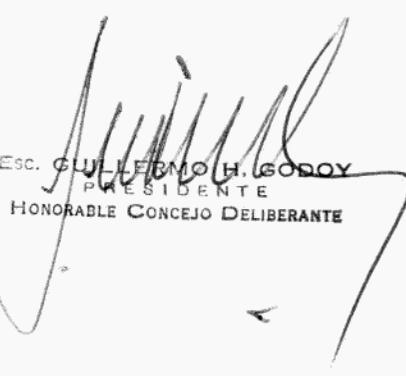
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para -  
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 144/87.-

  
JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Esc. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE